



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

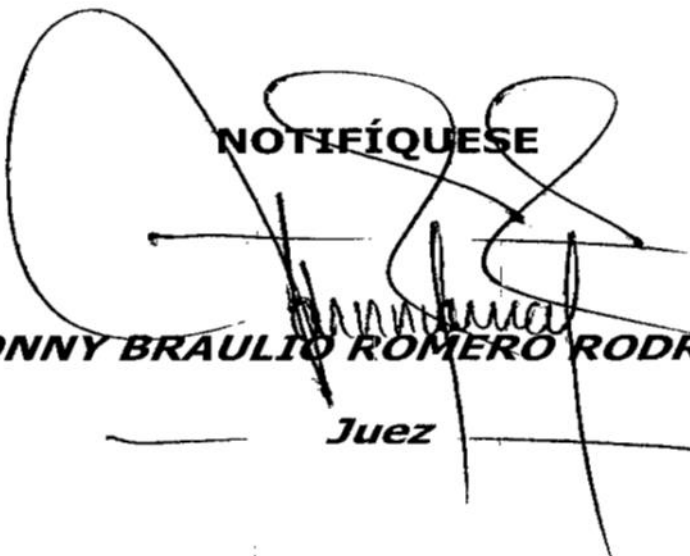
Radicado	2017-00051
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere parte actora.

De conformidad con la solicitud que antecede, se insta a la apoderada judicial de la parte actora a fin de que se sirva indicar a qué oficio de embargo se refiere, ya que al observar el cuaderno de medidas previas no se observa oficio alguno que se encuentre pendiente de retirar para ser diligenciado, teniendo en cuenta que el último oficio data del 24 de abril de 2018, el cual fue diligenciado ante la empresa JIRO S.A.

Adicionalmente se le requiere para que de cumplimiento a lo requerido por el Despacho en auto del 06 de noviembre de 2020, obrante a folio 80 del cuaderno principal, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito.

Tenga en cuenta que desde el pasado 28 de octubre de 2020, el Juzgado envió al correo electrónico de la apoderada judicial DANIELA GIRALDO BEDOYA el link del proceso (fl.78), razón por la cual tiene acceso directo al expediente, donde puede revisar todas las actuaciones del Despacho.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez